

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Séptima Sesión Ordinaria del 2019
29 de mayo de 2019

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 29 de mayo del dos mil diecinueve, en uso de la palabra, la licenciada Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Séptima Sesión Ordinaria del 2019, y cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, quien procedió a pasar lista de asistencia:



Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Presente

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal

Presente

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

Presente



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Presente



Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora

Presente



Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

Presente

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora

Ausente

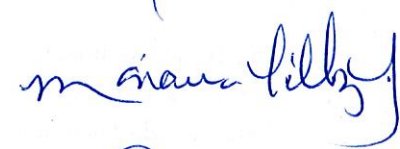


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Presente

Lic. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Presente



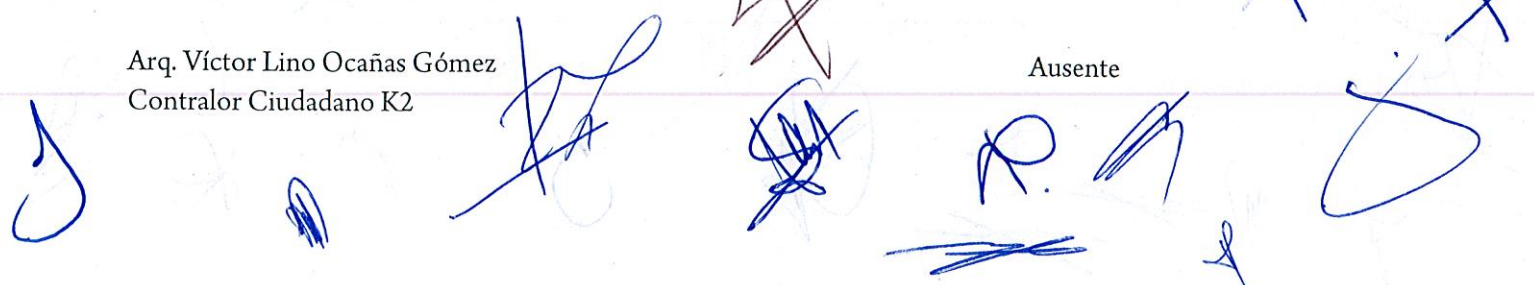
C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Presente



Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2

Ausente





San Pedro
Garza García

superciudadanos
superciudad

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

M.A.F. Sanjuanita Nohemi Aguirre Ríos
Directora de Ingresos

Presente

C.P. Juan Carlos Aguilar
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

Presente

Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la
Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Presente

C. Joel Yáñez Patiño
Jefe de Vías Públicas de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente

Presente

C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coord. Gral. de Plazas, Presupuestos y Administración

Presente

Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Presente

Ing. Ivan O. Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico de la
Dirección de Tecnologías

Presente

Lic. Gilda I. De La Parra Valles
Directora de Patrimonio

Presente

C.P. José Chávez Chávez
Coord. de Operaciones

Presente



San Pedro
Garza García

Dra. Martha Eugenia Sañudo Velázquez
Secretaria de Cultura y Educación

Presente

superciudadanos
superciudad

Lic. Moisés Gómez Ponce
Coord. Adscrito a la Sría. de Cultura y Educación

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contratación directa por excepción del arrendamiento de un local para la Dirección de Ingresos.
4. Informe del resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2019, para la "contratación del suministro de consumibles de cómputo", y aprobación de las bases SA-DA-CI-05/2019, en su segunda vuelta.
5. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-14/2019, para la "contratación del suministro, aplicación e instalación de señalamientos horizontales en vialidades del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2019, relativa al "suministro de cómputo para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L."
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-16/2019, relativa a la "renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal"
8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2019, relativa al "Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal"
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al "suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales"
10. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-17/2019, relativa al "suministro de herramientas menores y maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente"
11. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa a la "contratación de seguros de vehículos"
12. Contratación directa por excepción de talleres socio deportivos para la Secretaría de Cultura y Educación.
13. Asuntos Generales
 - a. Informe de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SEGURO/091/ADMÓN.-18-21, relativo al seguro de responsabilidad civil de los funcionarios.
 - b. Informe de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTOS/147/ADMÓN.-18-21, para el arrendamiento de equipos de copiado.
14. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, el orden del día.

Punto tres.- Contratación directa por excepción del arrendamiento de un local para la Dirección de Ingresos, cediendo el uso de la voz a la C. M.A.F. Sanjuanita Nohemi Aguirre Ríos, quien explicó el tema:

Objetivo:

Renovar el contrato de arrendamiento del local comercial L2332, que actualmente es utilizado como Delegación de Recaudación por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio, el cual está ubicado dentro de desarrollo comercial conocido como Plaza Fiesta San Agustín, con domicilio en Batallón de San Patricio número 1000, colonia Residencial San Agustín de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Antecedentes:

El inmueble cuenta con un área privativa de 66.68 metros cuadrados, con amplio estacionamiento controlado y un área común vigilada por medio de cámaras, además que por su fácil acceso y ubicación le facilita al ciudadano Sampetrino cumplir de manera sencilla con el pago de las contribuciones municipales.

El local ha sido utilizado como Delegación de recaudación por la Dirección de Ingresos durante los últimos 12 años, con resultados ampliamente satisfactorios.

Investigación de mercado (histórico del 2018)

Locales	M2	Renta Mensual antes de IVA*	Costo de renta por M2
L2358	186.47	150,702.28	808.19
L2410	193.30	163,002.98	843.26
L2332**	67.87	50,902.50	750.00

*No se incluye costo de cuota de mantenimiento

**Local que ocupa la Delegación de Recaudación

El monto total es de \$877,904.79 con I.V.A., incluye la cuota por concepto de mantenimiento. Cabe señalar que en dicho local hubo una recaudación de \$50,906,100.54 m.n. durante el año 2018 y de enero a abril del 2019 \$45,192,785.10 m.n.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 42.-

XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82 fracción XIII: Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Artículo 97: No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento.

Artículo 213: La Dirección de Adquisiciones, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, cuando: ...

XVIII: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de Adjudicación Directa, según los criterios o casos que señale el presente Reglamento.

Artículo 215: Para los efectos de lo establecido en el artículo 213 fracción XVIII del presente Reglamento, podrá contratarse a través del procedimiento de Adjudicación Directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios: ...

XIII: Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por la Unidad Requirente”

Artículo 330: El precio de los inmuebles que se vayan a adquirir, así como el monto de rentas que pague el Municipio, no podrá exceder de un veinte por ciento al señalado en el dictamen respectivo emitido por la Tesorería Municipal.

Artículo 331: Para los efectos de justificar el excedente a que se refiere el artículo anterior, se podrá utilizar indistintamente, un avalúo expedido por instituciones de crédito o por el Instituto Mexicano de Valuación, A.C. u organismo equivalente.

Artículo 334: Para estar en aptitud de licitar o en su caso de formalizar contratos para la adquisición de inmuebles destinados por el Municipio para fines de interés público, se deberán reunir previamente los siguientes requisitos:... II.-Que no se disponga de inmuebles idóneos propiedad del Municipio para satisfacer los requerimientos específicos.

Artículo 336: Los Sujetos Obligados sólo podrán arrendar por conducto de la Dirección de Adquisiciones Artículo bienes inmuebles para su servicio.

Artículo 337.- En los casos de contrataciones relativas a los arrendamientos de bienes inmuebles, se observará lo siguiente:...

II.- La Tesorería Municipal emitirá un dictamen para justipreciar el monto de las rentas que se pretenda estipular en los contratos respectivos.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que anteriormente este local no le costaba al Municipio, y en la administración pasada comenzaron a cobrar; agregando que el checó la renta de los locales del área original de Plaza Fiesta San Agustín (área vieja), hay locales de 80 m2 que cuestan \$20 mil mensuales más un mantenimiento de alrededor de \$4 mil pesos, por lo que preguntó que si por imagen se quiere conservar este local o se pueda cambiar a otro local. Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa que no era por imagen, y que el primer análisis que se hizo fue respecto a este local, y si realmente era un punto en el que se pudiera recaudar y no hacer ninguna inversión en cuanto a instalaciones que genera el mismo cambio; agregando que la tendencia es quitarla y activar cobros virtuales con herramientas que se están evaluando para que todos los ciudadanos tengan mucho más puntos a donde ir; pero hay ciudadanos que prefieren ir a un punto a realizar sus contribuciones; aclarando que se paga la renta con la recaudación.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción del arrendamiento del local comercial L2332, ubicado en Plaza Fiesta San Agustín, sito en la calle Batallón de San Patricio número 1000, colonia Residencial San Agustín de San Pedro, para oficinas de la Delegación de Recaudación por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio, propiedad de Inmobiliaria Valle de Colorines, S.A. de C.V., por un monto de \$877,904.79 (ochocientos setenta y siete mil novecientos cuatro pesos 79/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracción XIII, de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracción XVII, 215, fracción XIII, 330, 331, 334 y 336 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, CP. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción del arrendamiento del local comercial L2332, ubicado en Plaza Fiesta San Agustín, sito en la calle Batallón de San Patricio número 1000, colonia Residencial San Agustín de San Pedro, para oficinas de la Delegación de Recaudación por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio, propiedad

de Inmobiliaria Valle de Colorines, S.A. de C.V., por un monto de \$877,904.79 (ochocientos setenta y siete mil novecientos cuatro pesos 79/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracción XIII, de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330, 331, 334 y 336 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Una vez votado el tema, la licenciada Karla Janette Flores Hernández solicitó que durante este año se vea la posibilidad de activar los pagos virtuales, o bien, que se cambie la delegación a otro local.

Posteriormente la licenciada Gloria Morales Martínez paso al siguiente punto.

Punto cuatro.- Informe del resultado del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2019, para la “contratación del suministro de consumibles de cómputo”, y aprobación de las bases SA-DA-CI-05/2019, en su segunda vuelta.

Antecedentes

En fecha 29 de abril del 2019, se publicaron las bases del presente concurso, al cual se invitó a las empresas Microplus Cómputo y Servicios, S.A. de C.V., Servicios y Cartuchos Laser S.A. de C.V., Omni Supply, S.A. de C.V., Innovacion y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., Salyeri, S.A. de C.V., Escaneo Casi, S.A. de C.V., Jar Electronica Aplicada, S.A. de C.V., Proaccser, S.A. de C.V., It Soluciones de Innovacion Tecnologica Avanzada, S.A. de C.V., y Office Digit S.A.P.I. de C.V.

En fecha 14 de mayo del año en curso, en el acto de apertura de propuestas, únicamente se presentaron las empresas Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V. e Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.; razón por la cual se declaró desierto el presente concurso, al no contar con el mínimo de propuestas. En caso de declararse desierto el segundo procedimiento de Invitación Restringida, la adjudicación se realizará de manera directa. De conformidad con el punto 28, inciso e) de las bases y lo establecido en el artículo 220 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Por lo que se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Invitación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas	Fallo
31/05/2019	06/06/2019	18/06/2019	02/07/2019

Vigencia del contrato

16 de julio del 2019 al 15 de julio del 2020.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-05/2019, para

la "contratación del suministro de consumibles de cómputo", en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-05/2019, para la "contratación del suministro de consumibles de cómputo", en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones.

Punto cinco.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-14/2019, para la "contratación del suministro, aplicación e instalación de señalamientos horizontales en vialidades del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Antecedentes

En fecha 29 de abril del 2019, se publicaron las bases del presente concurso, manifestando su interés en participar las empresas Señales y Líneas, S.A. de C.V., Señales y Proyectos, S.A., Semex, S.A. de C.V. y Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.

En fecha 14 de mayo del año en curso, en el acto de apertura de propuestas, se presentaron dichas empresas, teniendo el siguiente resultado:

Participantes	Rev. Cuanti- tativa	Rev. Cual- tativa	Observaciones
Señales y Líneas, S.A. de C.V.	Si	Si	Cumplieron al 100%
Señales y Proyectos, S.A.	Si	Si	
Semex, S.A. de C.V.	Si	Si	
Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.	Si	Si	

Cotizaciones

Techo presupuestal \$4,596,431.13

Participantes	Montos con I.V.A. incluido
Señales y Líneas, S.A. de C.V.	\$2,185,344.88
Señales y Proyectos, S.A.	\$2,585,763.88
Semex, S.A. de C.V.	\$2,153,828.19
Servicios Primarios Guerra, S.A. de C.V.	\$2,172,931.28



De lo anterior se deduce que todos los participantes que cumplieron al 100%, cuantitativa y cualitativamente; sin embargo, Semex, S.A. de C.V., presentó la propuesta más económica y favorable para el Municipio.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en el techo presupuestal se fueron muy elevados; respondiendo el ingeniero Miguel Ángel Palacios que él se basó en el historial anterior.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la aprobación de la adjudicación del contrato a favor de la empresa SEMEX, S.A. DE C.V., con R.F.C. SEM680801193, para el suministro, aplicación e instalación de señalamientos horizontales en vialidades del municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto de \$2,153,828.19 (dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 19/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de junio al 31 de diciembre del 2019.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la adjudicación del contrato a favor de la empresa SEMEX, S.A. DE C.V., con R.F.C. SEM680801193, para el suministro, aplicación e instalación de señalamientos horizontales en vialidades del municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto de \$2,153,828.19 (dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 19/100 m.n.) con I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 10 de junio al 31 de diciembre del 2019.

Punto seis.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2019, relativa al "suministro de cómputo para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L".

Objetivo

Contratar el suministro de equipo de cómputo para la Administración Municipal, durante el ejercicio 2019, de conformidad con la solicitud de contrato 5035.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	06/06/2019	18/06/2019	25/06/2019	02/07/2019

Bienes a licitar

- Computadoras de escritorio básica
- Computadoras portátiles básica
- Computadoras portátiles especializadas

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Estaciones CAD

Monitores equipo de escritorio básico

Monitores TIPO CAD

Resumen de las bases

Aspectos Generales

Presupuesto máximo de hasta \$3,920,349.00 y mínimo de \$1,568,139.60, lo que representa un 40%, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ofrecer y cotizar al 100% los equipos solicitados

Apertura Técnica

- ✓ Los bienes deberán cumplir con la NOM-019-SCFI-1998 y deberán ser nuevos en su totalidad.
- ✓ Asumir la responsabilidad total en caso que al suministrar los equipos infrinja los derechos de terceros sobre patentes marcas o derechos de autor.
- ✓ Compromiso de informar en caso de que alguno de los bienes llegara a discontinuarse del mercado, comprobando con constancia escrita y firmada por el fabricante, entregando equipos equivalentes o de características superiores al mismo, respetando el precio del producto faltante.
- ✓ Respetar las garantías que cada marca ofrece de los equipos solicitado.
- ✓ Ser distribuidor autorizado de cada marca que ofrece.
- ✓ Contar con la certificación técnica y comercial de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante.
- ✓ Responsabilizarse de cualquier defecto y vicios ocultos que presenten los equipos de cómputo.

Vigencia del contrato

16 de julio al 31 de diciembre de 2019

- ✓ Del plazo, lugar y condiciones de la entrega de los servicios.
- ✓ La adjudicataria deberá surtir los bienes en un plazo de hasta 60-senta días naturales contados a partir de la recepción de cada orden de compra.
- ✓ La entrega de los equipos de cómputo deberá ser en la bodega de la Dirección de Patrimonio.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en las especificaciones técnicas venían 3-tres opciones para cada partida que se está licitando, y preguntó ¿si podían cotizar cualquiera de las tres? Respondiendo el ingeniero Manuel Medrano que podían cotizar cualquiera de las 3-tres opciones, ya que la idea era buscar los costos más bajos.

La licenciada Gloria Morales Martínez agregó que las especificaciones en cuanto a la calidad de los equipos están bien detalladas y por eso se están pidiendo las cartas de los fabricantes y las garantías.

El contador Francisco Juan Garza Barbosa, preguntó si había alguna política para el reemplazo de los equipos, o bien, el que falle o se descomponga se cambia? ¿Cómo funciona?

Respondiendo la contadora Rosa María Hinojosa Martínez que no hay una política de sustitución; sin embargo, se está trabajando en ponerla. Ahorita los equipos son de reemplazo. Además solicitó que se reduzcan los tiempos de entrega “de hasta 60-senta días naturales”, para quedar “de hasta 30 días hábiles”.

No habiendo comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2019, relativa al “suministro de cómputo para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.”, con la precisión antes señalada.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-15/2019, relativa al “suministro de cómputo para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.”, con la precisión antes señalada.

Punto siete.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-16/2019, relativa a la “renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal”.

Objetivo

Renovar las licencias de seguridad informática con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Tecnologías, de acuerdo a la requisición núm. 388843, correspondiente al ejercicio fiscal 2019-2020.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	06/06/2019	18/06/2019	26/06/2019	02/07/2019

Servicios (o bienes) a licitar

Licencias McAfee y Autonomic
Licencias Checkpoint
Licencias Websense, Castlerock y Packet Analyzer

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'V. Garza' and other illegible marks.]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'J. Garza' and other illegible marks.]

El ingeniero Manuel Medrano comentó que estas licencias han estado trabajando de manera integral para la seguridad del Municipio y cabe mencionar que no es solamente el antivirus, sino que tiene los distintos apartados a nivel PC's que protege al municipio contra todo lo relacionado con antiespaware, antivirus, previsores de intrusos, y seguridad en cuanto a los servidores y bases de datos, para que una herramienta no afecte a la otra, en cuanto a la funcionalidad. A esos se refieren esos tres rubros de las licencias.

La licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo del punto:

Resumen de las bases

- ✓ Acreditar la autorización para el uso de las licencias de los software.
- ✓ Compromiso de asumir la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos.
- ✓ La propuesta podrá ser de manera individual o mediante propuestas conjuntas, debiendo de anexar en su caso, el convenio celebrado ante notario público.
- ✓ Para el caso de presentar propuestas conjuntas, deberán declarar la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

Vigencia del contrato

16 de julio del 2019 y hasta al año de vencimiento de cada una de las licencias.

La contadora Rosa María Hinojosa Martínez preguntó por si el equipo de cómputo ya venía con el Office; respondiendo el ingeniero Manuel Medrano Martínez que vienen con el sistema operativo de Windows y que en 2015, se adquirieron las licencias de Windows a distintos niveles (Office, SQL, entre otros), por lo que cuando se cambia el equipo, la Dirección de Tecnologías ya cuenta con la licencia del Office.

La contadora Rosa María Hinojosa Martínez preguntó por si no será necesario comprar más licencias; respondiendo el ingeniero Manuel Medrano Martínez que mientras los equipos sean en sustitución, no es necesario.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-16/2019, relativa a la "renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-16/2019, relativa a la "renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal".



Punto ocho.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2019, relativa al “Suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal”.

Objetivo

Contratar el suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal, a través de la Dirección de Tecnologías, de acuerdo a la requisición núm. 391153, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	07/06/2019	19/06/2019	26/06/2019	03/07/2019

Bienes y servicios a licitar

- 2 Nodos de hiperconvergencia sitio principal
- Solución de virtualización Vmware y consola Vcenter que cumpla con los requerimientos de la entidad.
- Instalación, configuración y puesta a punto
- Servicio de migración que permita el tránsito de datos y programas, desde las plataformas actuales hacia las plataformas de la solución ofrecida.
- Capacitaciones
- Servicios especializados

Resumen de las bases

- ✓ Los bienes deberán cumplir con la NOM-019-SCFI-1998.
- ✓ Compromiso de asumir la responsabilidad total en caso que al suministrar el servicio a la Unidad Convocante infrinja los derechos de terceros sobre patentes marcas o derechos de autor.
- ✓ Respetar las garantías que cada marca ofrece de los equipos solicitados.
- ✓ Compromiso de extender la garantía, soporte y mantenimiento del fabricante a los componentes incluidos durante 36 meses contados a partir de la entrega.
- ✓ Ser distribuidor autorizado.
- ✓ Acreditar la certificación técnica y comercial de los equipos ofrecidos, expedida por el fabricante.
- ✓ Responsabilizarse de cualquier defecto y vicios ocultos que presenten los equipos durante el tiempo de vigencia de las garantías ofrecidas.

Vigencia del contrato

17 de julio al 31 de octubre de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Katherine R.', 'YOR', and others.]

Del plazo, lugar y condiciones

- ✓ Entregar los bienes en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la recepción de cada orden de compra.
- ✓ La entrega de los equipos deberá ser en la bodega de la Dirección de Patrimonio.

El licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que en algunos servidores había algunos racks específicos de batería para energizar en caso de falta de suministro de luz; y al respecto preguntó ¿si no habría necesidad de ampliar la cobertura de las baterías, o si se contaba con alguna plata eléctrica que entre de emergencia cuando hay una falta en el suministro? Respondiendo el ingeniero Manuel Medrano Martínez que lo servidores se instalarán en el Centro de Cómputo, en donde se cuenta con bastante capacidad para albergar a los nuevos servidores, y que se cuenta con una planta eléctrica.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2019, relativa al “suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-19/2019, relativa al “suministro de infraestructura de servidores para el centro de cómputo municipal”.

Punto nueve.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”.

Contratar el suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales, a través de la Dirección de Tecnologías, de acuerdo a la requisición núm. 391150, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Invitación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	07/06/2019	19/06/2019	26/06/2019	03/07/2019

Bienes y servicios a licitar

Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including several large signatures at the bottom and smaller ones on the right side.



#	NUMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AIR-AP3802I-N-K9	802.11ac W2 AP w/CA; 4x4:3; Mod; Int Ant; mGig N Domain	3
2	CON-SNTP-ARAP3829	SNTC-24X7X4 802.11ac W2 AP w/CA; 4x4:3; Mod; Int Ant;	3
3	AIR-AP2802I-N-K9	802.11ac W2 AP w/CA; 4x4:3; Int Ant; 2xGbE N Domain	7
4	CON-SNTP-AR80INK9	SNTC-24X7X4 802.11ac W2 AP w/CA;	7
5	AIR-API832I-N-K9	802.11ac Wave 2; 3x3:2SS; Int Ant; N Reg Domain	21
6	CON-SNTP-AIR832K9	SMARTNET 24X7X4 802.11ac Wave 2; 3x3:2SS; Int Ant; N	21
7	AIR-CT3504-K9	Cisco 3504 Wireless Controller	2
8	CON-SNTP-AIRCTRK	SNTC-24X7X4 Cisco 3504 Wireless Controller	2
9	LIC-CT3504-1A	Cisco 3504 Wireless Controller 1 AP Adder License	33
10	CON-ECMU-LICCTCTA	SWSS UPGRADES Cisco 3504 Wireless Controller 1 AP	33
11	AIR-CT3504-RMNT	3504 Wireless Controller Rack Mount Tray	2
12	WS-C2960X-24PS-L	Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	3
13	CON-SNTP-WSC224SL	SNTC-24X7X4 Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G	3
	GLC-LH-SMD=	1000BASE-LX/LH SFP transceiver module, MMF/SMF, 1310nm, DOM	6
14	[XG43TCHUS] XG43TCHUS	XG 430 Security Appliance	1
15	[NG43ICSEA] NG43ICSEA	XG 430 EnterpriseGuard with Enhanced Support - 12 MOS	1
16	[PSA-XG 430-01] PSA-XG 4	Poliza de Soporte Avanzado Via Remota por 1 Año	1
17	[ICP-XG 430-01] ICP-XG 43	Instalación , Conexión y Puesta a Punto Via Remota de XG430	1
18		Montaje de AP	31
19		Instalación y Configuración de equipo cisco	1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Áreas municipales a cubrir

1. Edificio de Presidencia (áreas administrativas)
2. Palacio de Justicia (áreas administrativas)
3. Servicios Públicos (áreas administrativas)
4. Clínica Municipal
5. DIF (Áreas administrativas)
6. Edificio de estacionamiento 4° Piso (áreas administrativas)
7. Oficinas Administrativas AKRA

Resumen de las bases

- ✓ Contar con ingenieros con certificación CCIE (al menos 2), así mismo alta del IMSS con antigüedad no menor a 3 meses, mediante la cual acredite que es empleado de la empresa licitante.
- ✓ Contar como mínimo con 1 ingeniero CCNP Wireless, así mismo alta del IMSS con antigüedad no menor a 3 meses, mediante la cual acredite que es empleado de la empresa licitante.
- ✓ Entregar llave en mano la infraestructura WIFI operando al 100% en los sitios indicados.
- ✓ Los equipos deberán contar con garantía de un año.

Vigencia del contrato

17 de julio al 31 de octubre de 2019.

Del plazo, lugar y condiciones

Entregar los bienes en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la recepción de cada orden de compra.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La entrega de los equipos deberá ser en la bodega de la Dirección de Patrimonio.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó si el Municipio no contaba ya con WiFi. Respondiendo el ingeniero Manuel Medrano Martínez que se habían comprado acces point (equipos pequeños) de acuerdo a las necesidades que iban surgiendo, y dichos aparatos funcionan como un filtro y que, con el tiempo, al irse sumando más usuarios, el internet se va alentando, agregado que no existe una plataforma como tal en las áreas administrativas municipales.

El licenciado José Ramírez De La Rosa preguntó ¿si no se requiere infraestructura para el C2 y para la alcaldía poniente, ya que se está impulsando mucho la participación ciudadana en dicho sector. Respondiendo el ingeniero Manuel Medrano Martínez que en el caso de la alcaldía poniente ya se instaló un equipo y en el C2, cuando se estableció la infraestructura no entró el área de Tecnologías.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales Martínez, sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

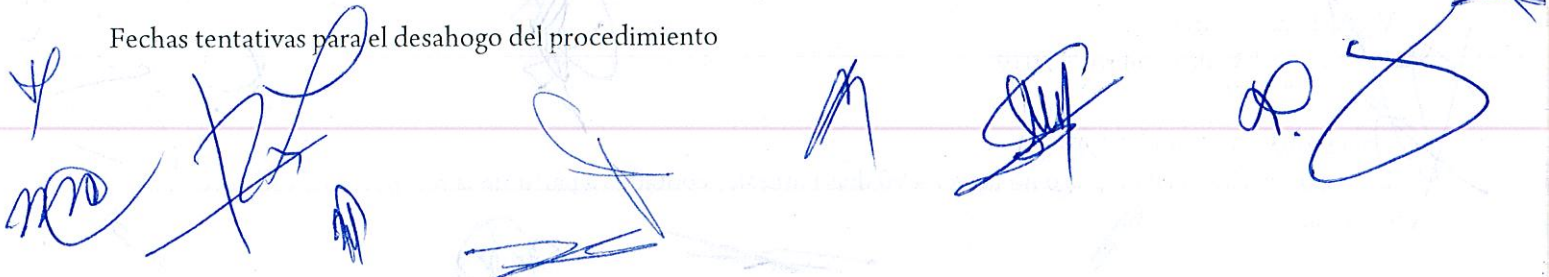
Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CI-06/2019, relativa al “suministro de infraestructura de red inalámbrica, para implementar una plataforma de WiFi para el uso de internet y sistemas municipales”.

Punto diez.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-17/2019, relativa al “suministro de herramientas menores y maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Objetivo

Contratación del suministro de herramientas menores y maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, de acuerdo a las requisiciones núm. 389242, 389207, 389232, 389234, 389237, 389238, 389213, 389228, 389200, 389226, 389243, 389240, 389199, 389222, 389225, 389205, 389197, 389218, 389194 y 389204, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento





Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	07/06/2019	19/06/2019	26/06/2019	03/07/2019

Bienes a licitar

Partida 1 "Herramientas menores"

No.	Cant.	Tipo de Bien
1	1	Rotomartillo
2	2	Esmeril
3	2	Hidrolavadora
4	1	Escarificador uso Extremo
5	1	Equipo Pintarrayas
6	1	Compresor
7	2	Motosierra para corte Forestal
8	1	Motosierra de Altura o Extensión
9	10	Desbrozadoras para maleza
10	5	Sopladora de Mochila
11	2	Esmeril 8 3/4
12	5	Placas
13	3	Compactadora
14	4	Cortadora
15	1	Revolvedora
16	3	Rompedora
17	1	Sopladora
18	5	Sopladora de Mochila
19	15	Desbrozadoras para maleza
20	2	Motosierra de Alta Potencia

No.	Cant.	Tipo de Bien
21	1	Motosierra de Alta Potencia
22	1	Motosierra para corte Forestal
23	2	Motosierra de Altura o Extensión
24	3	Motobomba para Agua
25	1	Motocultivadora
26	1	Taladro de Banco
27	1	Hidrolavadora
28	2	Bailarina
29	1	Clavadora
30	1	Cortadora/Soldadora
31	1	Sierra
32	1	Sierra de mesa
33	1	Fumigadora
34	2	Tanques
35	1	Hidrolavadora
36	2	Amperimetro
37	1	Rotomartillo
38	1	Martillo
39	1	Rotomartillo

Partida 2 "Maquinaria ligera"

No.	Cant.	Tipo de Bien
1	2	Bob Cat
2	1	Plataforma Articulada con Canastilla
3	1	Tractor Jardinero
4	1	Rodillo vibratorio

Resumen de las bases

Aspectos Generales

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Kubon' and various scribbles.]

- ✓ Ofrecer y cotizar el 100% de cada una de las partidas en las que participe.

Propuesta técnica

- ✓ Los bienes deberán ser nuevos.
- ✓ Garantía del fabricante.
- ✓ La entrega de los bienes deberá ser no mayor a: 3 días hábiles para herramientas menores y 7 días hábiles para maquinaria ligera, contados a partir de la recepción de cada orden de compra.
- ✓ Presentar ficha técnica de cada uno de los bienes que ofrece.

Vigencia del contrato

17 de julio al 31 de octubre de 2019.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en los anexos técnicos de la partida 1, viene una cortadora, la cual se deduce que es una cortadora de concreto, pero no lo dice, específicamente en el rubro 14, y en la partida 2, en el rubro 2, viene un Bob Cat, el cual es una marca. Respondiendo el C. Joel Yáñez Patiño, que se trataba de un mini cargador; por lo que el ingeniero Rafael Zapata sugirió que se especificara de manera general.

La licenciada Gloria Morales Martínez se comprometió que, al terminar la sesión, personal de la Dirección de Adquisiciones y de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente se reunirían para precisar las especificaciones técnicas, para lo cual pidió el apoyo del ingeniero Rafael Zapata.

Siguiendo con el tema del anexo técnico de la partida 2, el ingeniero Rafael Zapata comentó que en el rubro 4 se pide un rodillo vibratorio, cuyas especificaciones dice que debe tener pata de cabra, por lo que preguntó que ¿para que se usaba? Respondiendo el ingeniero Joel Yáñez que esto les daba una compactación para terracerías, y que tiene un neumático en la parte de atrás. Al respecto, el ingeniero Rafael Zapata comentó que en las especificaciones se mencionan dos rodillos pata de cabra, por lo que sugirió que serviría más uno liso y que no se menciona unidad de medida en algunas especificaciones en cuanto a dimensiones o capacidades.

La licenciada Gloria Morales recalzó que esta especificación también se precisara en las adecuaciones que del equipo que se está solicitando en las bases.

No habiendo más comentarios, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa al “suministro de herramientas menores y maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”, con las precisiones y modificaciones que se harán con el personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa al “suministro de herramientas menores y maquinaria ligera para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”, con las precisiones y modificaciones que se harán con el personal de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Punto once.- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa a la “contratación de seguros de vehículos”.

Objetivo

Contratar el seguro para los vehículos del parque municipal, de acuerdo a la solicitud de contrato número 5005, correspondiente al ejercicio fiscal 2019-2020.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
31/05/2019	07/06/2019	19/06/2019	26/06/2019	03/07/2019

Bienes a asegurar

- ✓ Seguro de Automóviles
- ✓ Seguro de Camiones y Pick Up
- ✓ Seguro de Motocicletas

Resumen de las bases

Aspectos Generales

- ✓ Ofrecer y cotizar el 100% del lote único

Propuesta técnica

- ✓ Contar con oficina propia y no solo con oficina de representación dentro del Municipio o el área metropolitana.
- ✓ Señalar detalladamente las condiciones generales de las pólizas.
- ✓ Compromiso de elaborar un reporte de siniestralidad, los primeros 15 días de cada mes.

Vigencia del contrato

A partir de las 12:00 horas del 31 de julio de 2019 hasta las 12:00 horas del 31 de julio de 2020.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en las especificaciones se menciona que se va a entregar un archivo con los vehículos 2019, pero no habla del 2018 hacia abajo. Respondiendo el contador José Chávez Chávez, que están incluidos todos los vehículos hasta el 2019.

Por lo que la contadora Rosa María Hinojosa solicitó que se precise en el título de toda la flota de vehículos hasta el 2019.

El contador Francisco Juan Garza Barbosa preguntó ¿si se había explorado el tema de ver la posibilidad de que coticen las compañías de seguros sin la comisión de los broker y que éste cotice su servicio aparte? Para ver si se puede aplicar aquí.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que él tiene entendido que el broker siempre se paga, ya sea por parte de la compañía.

La licenciada Gloria Morales Martínez comentó que el Municipio cuenta con los servicios de un asesor y que para este seguro, el ingeniero Mario García, quien brinda el servicio.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en la contratación de los seguros de vida se estableció que el broker lo iba a pagar la compañía de seguros.

El contador Francisco Juan Garza Barbosa comentó que muchas veces la comisión por el monto de la prima es altísima y un broker puede dar el servicio de atención de tener la oficina aquí, de ir al hospital en caso de gastos médicos y el ahorro puede ser interesante ya que lo que vas a pagar al broker es mucho menor de lo que vas a pagar por la prima.

Acto seguido, la licenciada Gloria Morales Martínez continuó con el desahogo del punto.

Del plazo, lugar y condiciones

- ✓ Entregar las pólizas de seguro en original y dos copias en un tiempo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.
- ✓ La licenciada Laura Lozano Villalobos comentó que el trato lo tiene directamente el Municipio con la Aseguradora.

No habiendo más comentarios la licenciada Gloria Morales Martínez sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa a la "contratación de seguros de vehículos".

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Lic. Laura Lozano Villalobos, C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Lic. María

Marcela Dieck Assad y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-18/2019, relativa a la “contratación de seguros de vehículos”.

Punto doce.- Contratación directa por excepción de talleres socio deportivos para la Secretaría de Cultura y Educación, cediendo el uso de la voz al licenciado Moisés Gómez Ponce, quien expuso lo siguiente:

Objetivo:

Contratar los servicios de una empresa especializada en desarrollo de la resiliencia en niñas, niños y adolescentes, que viven en contextos de vulnerabilidad social, a fin de que imparta talleres socio deportivos en el sector poniente de este Municipio, y a la vez, reactivar espacios públicos; de acuerdo a la solicitud de contrato 5018.

Antecedentes

En el sector no se cuenta con un programa permanente de fútbol que tenga una metodología probada en más de 7-siete países, en el cual se involucre a la comunidad general de un barrio (hijos, padres y vecinos).

Plan de Trabajo

Actividades / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Invitación comunitaria puerta a puerta										
Encuentro con la comunidad (evento de lanzamiento)										
Talleres Socio Deportivos										
Evaluación Pre										
Talleres de padres y madres de familia										
Trabajo de liderazgo de adolescentes										
Liga Fútbol Más										
Cierre del programa										
Evaluación Post										
Presentación de resultados										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Beneficiarios

- 150 a 200- niños, niñas y adolescentes
- 50 líderes de jóvenes en formación (jóvenes vecinos)
- 50 líderes adultos (padres de familia)
- 400 vecinos (asistentes a las ligas)
- 750 beneficiarios indirectos (vecinos sector poniente)

Beneficios del programa

Impacto positivo y cuantificable en términos de salud mental, física, social y seguridad entre la comunidad; ya que se utiliza el deporte desde un enfoque formativo, para fortalecer la resiliencia y la capacidad de personas de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



afrontar positivamente las adversidades, e incluso aprender de ellas; a través de valores transversales como alegría, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad y creatividad; a la vez que se resignifican los espacios comunitarios del barrio (colonia) para convertirlos en lugares seguros de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. Para lo cual los talleres serán ejecutados por un profesor de educación física y un profesor del área social (psicólogo, asistente social, sociólogo), los cuales estarán supervisados por un coordinador social y acompañados de la dirección ejecutiva. Con un costo de \$855,085.00 con I.V.A. incluido, a razón de \$85,508.50 con I.V.A. incluido.

Enfatizando que lo que se busca es la activación de espacios públicos y un tejido social, así como el crecimiento personal del niño, ayudándolo a que genere habilidades para la vida.

La C. María Luisa López González, comentó que este tipo de programas ya se había llevado a cabo hace 4-cuatro años aproximadamente. Interviniendo la licenciada Marcela Dieck Assad, para manifestar que se había llevado a cabo en la UDEM, quien prestó sus instalaciones, y que se ayudó a más de 1500 niños, en donde se consiguieron patrocinios de diferentes empresas de San Pedro; y las mamás de estos niños vendían lo que ellas sabían hacer, y de esa manera se motivaba la convivencia, añadiendo que las familias iban felices porque convivían toda la mañana, mejoraba su economía y esto no le costó al Municipio; agregando que ella veía padre el programa de futbolmás; pero comentó que veía varios puntos, en primer lugar una contratación directa donde hay otros organismos que no hemos visto como Pequeños Gigantes, la de Roberto Medina, pero lo más grave que ella veía es que el Director de Deportes no estaba enterado de este proyecto y que actualmente la Dirección de Deportes está haciendo un torneo en donde se beneficia a 800 niños del sector poniente, donde están haciendo un vínculo con las familias, por lo que consideraba que el precio de este proyecto se le hacía carísimo y el punto más importante es que aquí debería de estar el Director de Deportes y hacer una investigación de 3-tres o cuatro que existen.

La doctora Martha Sañudo Velázquez comentó que el Alcalde quiso hacer novedades con una visión distinta, por lo que el licenciado Moisés Gómez Ponce fue contratado directamente por el Alcalde, para que creara un Comité de Deportes que nada tiene que ver con la Dirección de Deportes, estos deportistas que quieren hacer algo transformador, vibrante, que no implique lo que ya se está haciendo; por supuesto que tiene una vinculación, el programa de los niños que están en el torneo es lo tradicional, este es un programa distinto, se trata de promover valores cívicos, por lo que se están desarrollando otros programas, que se llevarán a cabo al aire libre.

El contador Francisco Garza Barbosa comentó que le inquietaba el tema de la asignación directa por excepción, nada más entender porqué, lo otro si ya hay una liga de 800 niños y aquí van a ser 150 vamos a competir con los otros espacios y como evitas que los 800 niños no migren.

Por otra parte, el licenciado José Ramírez De La Rosa comentó que el problema de la violencia familiar es muy grave, por lo que sugirió al personal de la Secretaría de Cultura y Educación que sí se iba a trabajar puerta a puerta (casas por casa), podían obtener la información del C4 ó C5, de las calles o los sector donde hay mayor violencia familiar y así focalizar la atención en los sectores donde hay más violencia familiar, y vincular a las dependencias competentes, por lo que todo trabajo que abone a fortalecer el tejido social y a inhibir la violencia familiar y a sacar a los niños de ese entorno nocivo que tienen con afectación, puede ser algo beneficioso.

La doctora Martha Sañudo Velázquez respondió que la idea es vincular con Prevención del Delito y con el Injuve, no son los niños típicos que van al gimnasio a buscar que van a hacer, a estos niños hay que ir a buscarlos.



Lic. Mariana Téllez Yáñez sugirió que se cuidara la relación laboral con los psicólogos o con las personas que irían de puerta a puerta, en cuanto al tema de transparencia y de relaciones laborales.

La licenciada Karla Flores Hernández sugirió que se buscaran patrocinadores.

La licenciada Marcela Dieck Assad comentó que el C. Roberto Medina estaba haciendo cosas increíbles en el área, por lo que sugirió que se buscaran otras opciones que no le cuesten tanto al Municipio; y solicitó que estuviera presente el Director de Deportes. Agregando que el licenciado Alberto García, por ese precio se comprometería a hacer un megaproyecto.

La licenciada Laura Lozano Villalobos solicitó que no se quedara a medias el programa. A lo que el licenciado Moisés Gómez Ponce respondió que, si se dejara a medias el programa, esta empresa perdería el apoyo de la Fifa y de la Unisef y en cuanto al costo es de aproximadamente \$450.00 pesos por niño al mes, por lo que consideró que no era tan alto el costo, en comparación con los beneficios que traerá.

El ingeniero Rafael Zapata preguntó ¿si no había apoyos? Respondiendo la doctora Martha Sañudo Velázquez que eso se hará el próximo año (buscar apoyo), ahorita se requiere empezar ya con el programa, agregando que podrían, una vez empezado, buscar patrocinios. Ahorita la idea es iniciar lo antes posible con la activación en los espacios públicos, este programa está garantizado en 8-ocho países con la Unicef.

El contador Franciso Garza Barbosa manifestó que el proyecto le encantaba, por lo que sugirió que se explorara la búsqueda de patrocinios.

La licenciada Gloria Morales continuó con el desahogo del tema:

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 42.-

XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Artículo 46: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82

X: Servicios de capacitación y adiestramiento.

XII: Servicios integrales de diseño, estructura y coordinación de proyectos específicos de beneficio social.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Artículo 97, 213 XVIII, y 215 X y XII.

No habiendo más comentarios sometió a consideración del Comité, la contratación directa por excepción de la empresa Futbol Para Todos México, S.C., con R.F.C. FTM160829T78, por un monto de \$855,085.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de junio del 2019 al 14 de abril del 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracciones X y XII, de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracciones X y XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Se aprueba con 3-tres votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, C.P. Rosa María Hinojosa Martínez y Lic. Laura Lozano Villalobos, 1-voto en contra por parte de la Lic. María Marcela Dieck Assad, 2-dos abstenciones por parte del C.P. Francisco Juan Garza Barbosa y Lic. Karla Janette Flores Hernández, la contratación directa por excepción de la empresa Futbol Para Todos México, S.C., con R.F.C. FTM160829T78, por un monto de \$855,085.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 15 de junio del 2019 al 14 de abril del 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 46, primer párrafo y 82, fracciones X y XII, de su Reglamento; en relación con los artículos 213, fracción XVIII, 215, fracciones X y XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Punto trece.- Asuntos generales.-

- a. Informe de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-SEGURO/091/ADMÓN.-18-21, relativo al seguro de responsabilidad civil de los funcionarios.

INFORME DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SA/DGAJ/CTODPRIV-SEGURO/091/ADMÓN.-18-21, RELATIVO AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FUNCIONARIOS

En fecha 27 de mayo del 2019 se celebró un convenio modificatorio con la compañía de seguros Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., con R.F.C. GMS971110BTA, para para agregar a 9-nueve funcionarios más, adscritos a la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, con una suma asegurada para cada uno de \$2,500,000.00 (dos millones y quinientos mil pesos 00/100 m.n.), lo que implica un incremento en el monto del contrato por la cantidad de \$168,804.36 (ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 36/100 m.n.) incluido I.V.A. y



Secretaría	Área	Domicilio	Justificación
Dirección de Desarrollo Integral de la Familia	Centro Intergeneracional	Platino y Cobalto s/n, Col. San Pedro 400, San Pedro Garza García, N.L.	Se requieren por su operatividad y a su ubicación.
	Taller Manos de Ángel	Corregidora y Plan del Río s/n, colonia Lucio Blanco 2° sector, San Pedro Garza García, N.L.	Se requieren por su operatividad y a su ubicación.
	Casa Club del Adulto Mayor	Padre Mier 104 Sur, Centro de San Pedro Garza García, N.L.	Se requieren por su operatividad y a su ubicación.
Secretaría de la Contraloría y Transparencia	Dirección Jurídica y de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	Corregidora 505 Nte., en el Centro de San Pedro Garza García, N.L.	Por ser de gran volumen su carga de impresiones y copiado al integrar los expedientes de investigación; y por ser de suma importancia conservar la secrecía de las investigaciones no es viable que utilicen un centro de copiado en común con otras áreas.
	Dir. de Transparencia, Normatividad y Cuenta Pública.	Corregidora 505 Nte., en el Centro de San Pedro Garza García, N.L.	Por requerir escanear importante cantidad de información que envían las dependencias en respuesta a las solicitudes de información así como para diversos trámites de la Dirección, como el servicio de Puerta Abierta o la impresión de Manuales.

Punto catorce.- Clausura.- La licenciada Gloria Morales dio por clausurada la sesión siendo las 10:50-diez horas con cincuenta minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POREL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
En representación del Secretario de Ayuntamiento

C.P. Rosa María Hinojosa Martínez
Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal

Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

derechos de póliza, con una vigencia del 01 de junio al 31 de octubre del 2019. De conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.

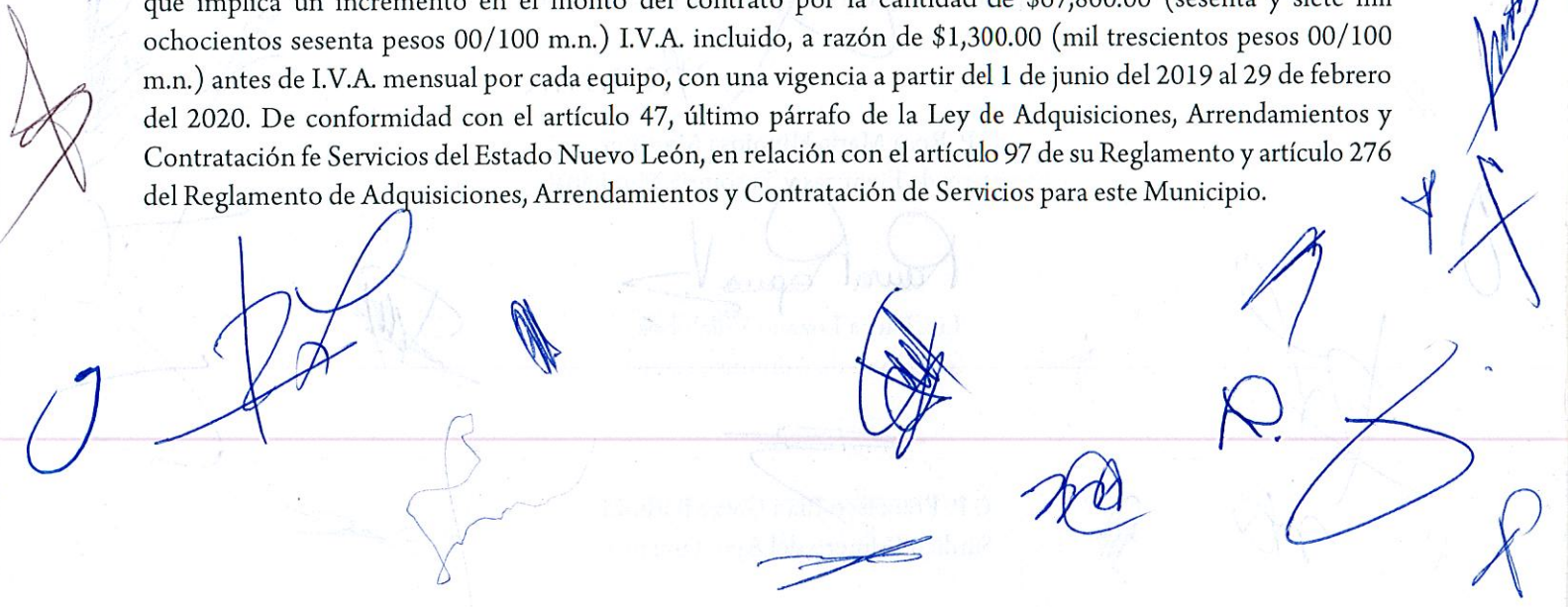
Nombre	Puesto
Catalina Teresa Rivera Díaz	Coordinadora de Amparos y Contencioso
Ricardo Iracheta Coronado	Coordinador de Procesos Jurídicos
Roberto Renovato Martínez	Inspector, Notificador, Ejecutor y Verificador
Ángel Medrano Rodríguez	Inspector, Notificador, Ejecutor y Verificador
José Carlos Salazar Castillo	Supervisor de Administración Urbana
Ángel Ricardo Hernández Villagómez	Asistente Técnico en Ingeniería
Saúl Francisco López Flores	Asistente Técnico en Geología
Diana Alejandra Jiménez Osornio	Analista
Luis Rodolfo Zamorano Ruiz	Director de Planeación Urbana




- b. Informe de la celebración de un convenio modificatorio al contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTOS/147/ADMÓN.-18-21, para el arrendamiento de equipos de copiado.

INFORME DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTOS/147/ADMÓN.-18-21, PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COPIADO

En fecha 27 de mayo del 2019 se celebró un convenio modificatorio con la empresa Copiadoras y Tecnologías Láser, S.A. de C.V., con R.F.C. CTL0504123L5, para arrendar 5-cinco equipos más de copiado (3-tres para la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia y 2-dos para la Secretaría de la Contraloría y Transparencia), lo que implica un incremento en el monto del contrato por la cantidad de \$67,860.00 (sesenta y siete mil ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, a razón de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A. mensual por cada equipo, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2019 al 29 de febrero del 2020. De conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León, en relación con el artículo 97 de su Reglamento y artículo 276 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para este Municipio.





Lic. María Marcela Dieck Assad
Sexta Regidora


Lic. Karla Janette Flores Hernández
Décima Regidora

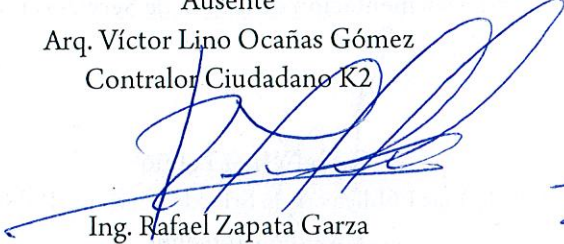
Ausente
Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

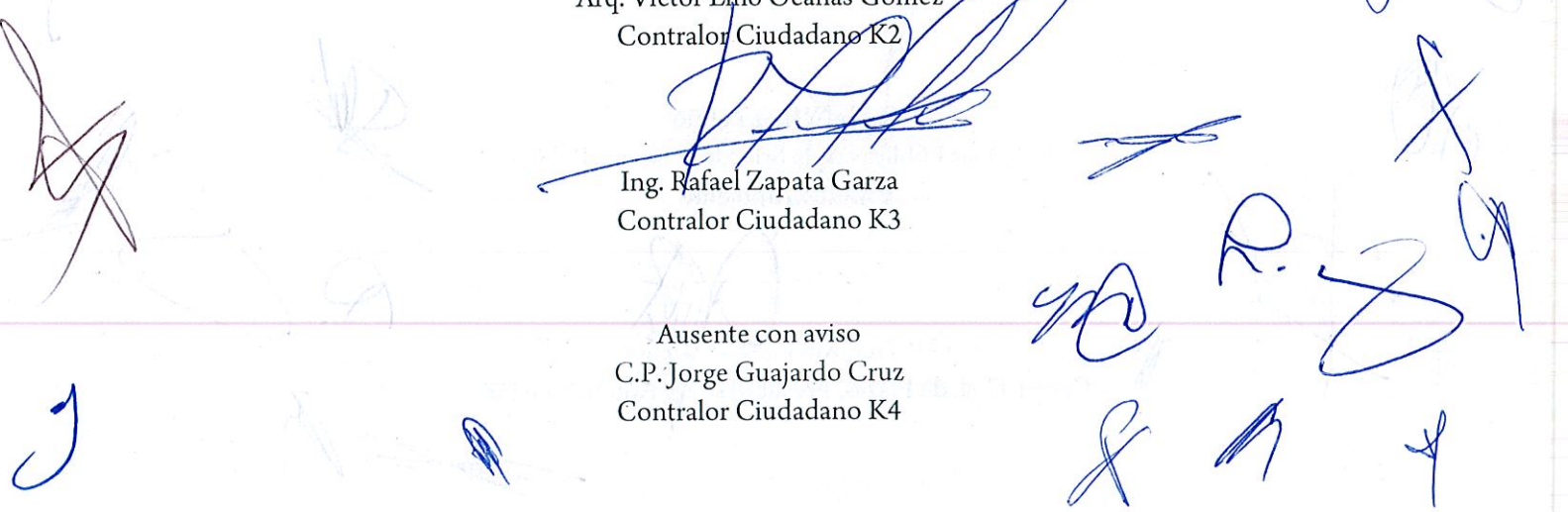

Lic. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Ausente
Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Ausente con aviso
C.P. Jorge Guajardo Cruz
Contralor Ciudadano K4

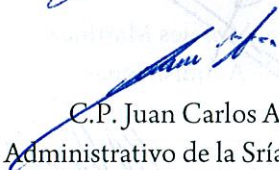


Ausente
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


Ausente
Ing. Emilio Fautsch Muguira
Contralor Ciudadano K6

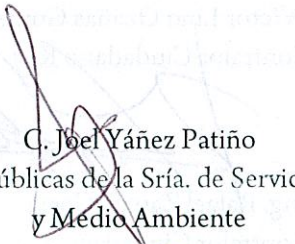
INVITADOS

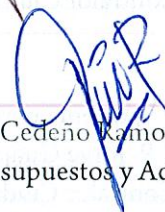

M.A.F. Sanjuanita Noheми Aguirre Ríos
Directora de Ingresos


C.P. Juan Carlos Aguilar
Coordinador Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tesorería

No asistio
Ing. Ramiro Morales Martínez
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente


Ing. Miguel Ángel Palacios Méndez
Coordinador de la Unidad de Pavimentación de la Sría. de Servicios Públicos y Medio Ambiente


C. Joel Yáñez Patiño
Jefe de Vías Públicas de la Sría. de Servicios Públicos
y Medio Ambiente


C.P. Gerardo Cedeño Ramos
Coord. Gral. de Plazas, Presupuestos y Administración.



Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Ing. Ivan O. Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico de la
Dirección de Tecnologías

Lic. Gilda I. De La Parra Valles
Directora de Patrimonio

C.P. José Chávez Chávez
Coord. de Operaciones

Dra. Martha Eugenia Sañudo Velázquez
Secretaria de Cultura y Educación

Lic. Moisés Gómez Ponce
Coord. Adscrito a la Sría. de Cultura y Educación

GMMM/jmhv/aaa

Department of Technology
University of Technology

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Department of Technology

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]